

Nacional de Estadística e Informática – INEI, las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en adición a sus funciones, a partir del 25 de febrero de 2024 y en tanto dure la ausencia del titular.”

DEBE DECIR:

“**Artículo 1.-** Encargar al señor PETER JOSE ABAD ALTAMIRANO, Sub Jefe de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en adición a sus funciones, a partir del 25 de febrero de 2024 y en tanto dure la ausencia del titular.”

2265449-1

AMBIENTE

Designan Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 064-2024-MINAM

Lima, 26 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente, siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora María Del Rosario Francisca Carranza Ugarte, en el puesto de Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2265190-1

Designan Director de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 067-2024-MINAM

Lima, 27 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director (a) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, siendo necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Adrián Fernando Neyra Palomino, en el puesto de Director de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2265409-1

CULTURA

Modifican la R.M. N° 000522-2023-MC, mediante la cual se delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000076-2024-MC

San Borja, 26 de febrero del 2024

VISTOS: el Memorando N° 000642-2024-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 000258-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 000030-2024-MC y N° 000062-2024-MC, se delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Cultura durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria es la unidad orgánica de la Secretaría General encargada de centralizar, custodiar y conservar la documentación del Ministerio, así como brindar información y orientación a ciudadanos y personas jurídicas sobre los servicios del Ministerio; asimismo, tiene entre sus funciones, establecidas en los numerales 18.1 y 18.2 del precitado artículo, el “Formular y proponer los estándares, procedimientos y directivas para la regulación de los procesos de atención a los ciudadanos, gestión de los documentos y archivos, y uso de biblioteca; y supervisar